

# SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERA EN ANDALUCÍA

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

(CONTR/2024/727729) en el marco del Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia (PRTR)

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 1 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



# MEMORIA JUSTIFICATIVA

## 1. ANTECEDENTES

Uno de los múltiples recursos insustituibles que proveen los montes, en algunos casos el principal recurso, es la madera. Este producto es la base de un sector industrial de gran relevancia en nuestra Comunidad Autónoma, que incluye la fabricación de envases agroalimentarios, palets para transporte de mercancías, mobiliarios del sector del mueble, madera para la construcción, tableros, y bioenergía. En estos ámbitos, resulta fundamental conocer la cantidad y la calidad de la madera que se produce en Andalucía, de cara a establecer las necesarias estrategias productivas y comerciales de este sector y adaptar en consecuencia las políticas forestales, en aras a mantener una oferta de madera estable para las empresas y todos los sectores que participan en su abastecimiento, explotación forestal, rematantes de leñas y maderas, transportistas, etcétera.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, siguiendo los principios marcados por el Plan Forestal Andaluz y la legislación forestal en Andalucía, desarrolla de forma continuada el aprovechamiento sostenible de sus recursos a través de varias herramientas obligatorias para los montes de gestión pública, como son los proyectos y planes técnicos de ordenación de montes, y los programas anuales de aprovechamientos forestales, teniendo siempre como objetivo primordial la conservación del suelo, la persistencia, y mejora de las masas forestales.

Para ello se ha mostrado indispensable contar con las empresas forestales, mediante un contacto directo y continuado que contribuye al mejor conocimiento del sector, al aprendizaje compartido e incluso al acompañamiento en la diversificación de sus actividades y en la formación para acceder a las licitaciones públicas. Esta permanente colaboración público-privada potencia la actividad, la bioeconomía forestal y el desarrollo sostenible del territorio, tan necesario hoy como elemento clave en la lucha contra la pérdida de población de las zonas rurales.

## 2. OBJETO

Este expediente tiene como objetivo promover la gestión forestal sostenible de los montes andaluces, especialmente como fuente de producción de madera. Además, busca establecer las bases para una cadena de valor añadido al impulsar un auténtico ecosistema industrial-forestal.

Los objetivos generales, que deben guiar las acciones propuestas, son:

- Diagnóstico preciso y actual del sector forestal maderero en Andalucía.
- Fomento de la producción -en cantidad y calidad- de madera en el conjunto de los montes andaluces.
- Incremento de la transformación de madera en Andalucía, buscando minimizar emisiones de CO<sub>2</sub>, y potenciando productos de “kilómetro cero”.
- Empuje del asociacionismo en el sector de la madera en Andalucía.
- Diversificación de los productos procedentes de la madera con el fin de incrementar su valor añadido.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 2 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- Aumento del uso de la madera en construcción.
- Contribución del uso de la madera a la mitigación del cambio climático.
- Formación de profesionales en el sector de la madera en Andalucía.
- Fijación de la población al territorio mediante empleo especializado estable (tanto en la fase de aprovechamiento del recurso, como en su fase de procesado industrial).
- Comunicación. Difundir el potencial de los aprovechamientos forestales, especialmente en lo que respecta a la madera y la biomasa, es fundamental para concienciar sobre su importancia.

Con este servicio, se busca lograr los objetivos generales mencionados, a través del diseño de un Programa de Impulso a los Aprovechamientos de Madera en Andalucía, que debe organizarse siguiendo el siguiente esquema.

Documento PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA MADERA EN ANDALUCÍA:

Primero. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DEL SECTOR DE LA MADERA (en toda la cadena de valor).

Segundo. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tercero. PLANES DE ACTUACIÓN:

3.1. PLANES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

3.2. PREVISIONES ANUALES DE MOVILIZACIÓN DE MADERA POR PROVINCIAS

3.3. PLAN DE COMUNICACIÓN

### 3. JUSTIFICACIÓN

Los productos maderables generan una actividad económica de gran interés en zonas con riesgos de despoblamiento rural. El uso de éstos se está potenciando de manera activa en el conjunto de la sociedad. La Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, define Bioeconomía circular, como el Modelo económico circular basado en la producción y uso de recursos biomásicos renovables y su transformación sostenible y eficiente en bioproductos, bioenergía y servicios para la sociedad. Asimismo introduce el concepto de Contratación pública ecológica (CPE), proceso por el cual las autoridades adquieren bienes, obras y servicios con un impacto medioambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otros bienes, obras y servicios con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar.

Con el presente servicio se pretende establecer un diagnóstico preciso de la situación actual del sector forestal y elaborar un programa específico de impulso a los aprovechamientos de madera en el conjunto de Andalucía, que analice la disponibilidad del recurso, su calidad, los requisitos derivados de una selvicultura productiva, las infraestructuras existentes y las necesarias, las necesidades de formación de personal especializado y cuantas otras cuestiones resulten de interés a tal fin.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 3 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Debido a la limitación que presenta el órgano de contratación en cuanto al número de técnicos disponibles y especialistas en la materia para desarrollar un trabajo de las características descritas, no es posible su ejecución por medios propios.

En relación a los criterios de solvencia técnica, para que el desarrollo del servicio se realice de la manera más eficiente posible y se garantice la calidad del mismo, se entiende que se deberá disponer al menos de un equipo técnico que reúna las siguientes condiciones:

-Para la elaboración de programa de impulso:

- 1 Coordinador técnico, con al menos 6 años de experiencia en la redacción planes y estrategias en el ámbito de la gestión forestal y/o aprovechamiento y transformación de los recursos forestales.
- 1 Técnico, con al menos 3 años de experiencia en la redacción planes y estrategias en el ámbito de la gestión forestal y/o aprovechamiento y transformación de los recursos forestales

-Para la elaboración del Plan de Comunicación:

- 1 Especialista, con experiencia de al menos 6 años en la elaboración y desarrollo de planes de comunicación.

El ámbito territorial de actuación se localiza en comarcas de Andalucía compuestas, principalmente, por municipios con problemas de despoblación en el año 2023, de acuerdo con el listado proporcionado por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Los municipios de estas comarcas comparten unas pautas de comportamiento social y económica similares, que aconsejan la integración y complementariedad de las medidas a llevar a cabo. El alcance del servicio deberá contemplar medidas destinadas al fomento de la gestión en el conjunto de los montes públicos y privados, así como a la mejora de las industrias auxiliares y de transformación del sector.

Los criterios de adjudicación estarán vinculados al objeto del contrato tal y como establece la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 145 y dado que se trata de un servicio de carácter intelectual, el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación, por lo que se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Por tanto, con la finalidad de obtener un servicio de la mayor calidad técnica posible, en los criterios de adjudicación indicados en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se asigna una mayor puntuación a aquellos relacionados con un juicio de valor y con la experiencia técnica.

Al tratarse de un contrato que se ejecuta con inversiones financiadas mediante el PRTR las condiciones especiales de ejecución serán las siguientes:

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 4 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.

- Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.

- No causar un daño significativo al medio ambiente.

- No estar incurso en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.

La ejecución del servicio para la redacción del programa de impulso de los aprovechamientos de madera en Andalucía se concibe como un único lote en aras del desarrollo de un trabajo mejor coordinado y gestionado por una única empresa adjudicataria. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al estar las actuaciones encadenadas y relacionadas técnicamente unas con otras, siendo además necesario coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes.

En relación al criterio de acreditación de la solvencia técnica o profesional en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se solicita que aquellas empresas que quieran participar en la licitación tienen que acreditar haber realizado, al menos, un trabajo o servicio de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, de un importe total mayor o igual a 150.000 euros, IVA incluido. Dicha cuantía se estima suficiente evitando que sea un factor limitante en el número de empresas que puedan optar a la ejecución del servicio frente al desconocimiento de un trabajo de estas características nunca antes realizado en Andalucía.

#### 4. TRABAJOS Y GESTIONES A REALIZAR

Dado que se trata de un servicio de consultoría técnica para impulsar los aprovechamientos de madera en Andalucía, es fundamental que incluya medidas innovadoras. Esto implica la adquisición, combinación, configuración y aplicación de conocimientos y técnicas ya existentes, ya sea de naturaleza científica, tecnológica, empresarial u otro tipo.

El objetivo principal es desarrollar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en un entorno que refleje las condiciones reales de funcionamiento. Es importante destacar que estas mejoras técnicas deben dirigirse a productos, procesos o servicios que aún no estén ampliamente establecidos. Además, estas acciones deben tener un interés general, beneficiando a todo un sector o subsector dentro del ámbito andaluz.

Debido a las particulares características del objeto del contrato existen determinadas tareas que deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista para asegurar un mejor cumplimiento y ejecución del servicio. Dichos trabajos serán los siguientes:

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 5 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Tarea crítica 1. Diagnóstico del estado del sector de la madera.

Tarea crítica 2. Valoración de la situación y definición de objetivos específicos.

Tarea crítica 3. Planes de formación y capacitación.

Tarea crítica 4. Previsiones anuales de movilización de madera por provincias.

### **PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA MADERA EN ANDALUCÍA:**

#### **ACCIÓN 1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DEL SECTOR DE LA MADERA (en toda la cadena de valor).**

Diagnóstico claro y lo más completo posible de la situación de la actividad en Andalucía que cuente con todos los agentes implicados, así como propuesta de medidas que sirvan de impulso para la dinamización del sector de la madera en la Comunidad. Incluye, como se ha dicho, un diagnóstico del estado del sector de la madera en toda la cadena de valor en Andalucía, desde el monte a la industria, una valoración de esta situación y la definición de objetivos específicos y diversos planes de actuación de aprovechamientos, de formación y capacitación, de viabilidad industrial y de comunicación.

Debe contemplar un conjunto de estrategias realistas y adecuadas para la mejora de los aprovechamientos y del aprovisionamiento, comercialización y transformación del producto en Andalucía, buscando un incremento del valor añadido de los productos, y el consumo en cascada de los mismos. Dichas estrategias deben buscar la participación de todos los actores de la cadena, desde los propietarios, públicos y privados, hasta las empresas de transformación y construcción.

El Programa para el impulso contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

1. El sector de la madera en el marco legislativo actual. En este punto se realizará un análisis de la normativa existente a nivel europeo, nacional y autonómico que este relacionada con el sector de la madera, desde su aprovechamiento, transporte y transformación.
2. Evaluación de la productividad: Evaluar la productividad actual de las masas forestales maderables en Andalucía y definir áreas de aprovechamiento preferente basadas en rentabilidad y posibilidades de mecanización.
3. Análisis del sector de la madera en Andalucía.
4. Repercusión socio-económica del sector de la madera en Andalucía.
5. Evaluación estratégica.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 6 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## ACCIÓN 2. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

En base al diagnóstico de situación, se define un objetivo general, una descripción amplia y un programa de actuaciones que permitan cumplir el objetivo propuesto, con el fin de definir una valoración y propuesta de mejora en el sector.

### 1. Objetivos y medidas del programa de fomento.

Plantear una propuesta de actuación para dotar al sector de herramientas eficaces.

### 2. Implementación del Programa de Fomento.

## ACCIÓN 3. PLANES DE ACTUACIÓN.

Derivado de las necesidades detectadas en el diagnóstico y valoración del sector surgen los planes que se describen a continuación:

### 3.1. PLANES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Planes de formación para gestión forestal, trabajadores, empresarios, industria, etc. para fomentar la formación y capacitación, con objetivos específicos para los distintos destinatarios (gestión masas forestales, trabajadores, empresarios, industria, complementar formación de los centros tecnológicos).

En este apartado se pide proponer mejoras que se puedan incorporar en los programas formativos de universidades y módulos forestales de formación profesional. Para ello será necesario contactar con Escuelas Universitarias y de Formación Profesional para que, con sus indicaciones obtener o modificar programas que incluyan criterios de gestión y capacitación en materia de aprovechamiento maderero. Formación práctica de personal especializado en los distintos tipos de industria de la madera, así como en el sector servicios asociado a la producción en el monte, mediante la implantación de sistemas de simulación de maquinaria forestal que aumenten la disponibilidad de personal especializado en tareas de mecanización. El objetivo es fomentar el contacto entre la industria y los ciclos educativos de formación para incorporar personal en prácticas en los procesos de producción y fabricación.

### 3.2. PREVISIONES ANUALES DE MOVILIZACIÓN DE MADERA POR PROVINCIAS.

Se requiere analizar el histórico de los aprovechamientos en las provincias en los últimos 10 años y, considerando la potencialidad de cada una, proponer una previsión de impulso en los aprovechamientos de madera. Esto permitirá implementar el Programa y garantizar el funcionamiento de las medidas propuestas.

Con el objetivo de evaluar la potencialidad para obtener madera en los montes, se llevará a cabo una recopilación de las cortas propuestas en los Proyectos de Ordenación/ Planes Técnicos de Ordenación. Mediante el análisis de los aprovechamientos ejecutados y la evaluación de la potencialidad, estableceremos objetivos a futuro para dinamizar los aprovechamientos de madera en las provincias, con el propósito de poner este recurso a disposición de la industria.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 7 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



### 3.3. PLAN DE COMUNICACIÓN.

Programa de divulgación y actuaciones de comunicación y promoción del sector forestal. Fomentar la difusión y divulgación sobre el sector forestal, el uso de material sostenibles como la madera, el corcho, la resina en construcción, así como herramienta para la lucha contra el despoblamiento rural, mejorando la vinculación entre el medio forestal y sus bosques.

Un plan de comunicación que tiene como objetivo educar y sensibilizar a los distintos sectores de la población andaluza, de los beneficios que genera un aprovechamiento sostenible de la madera, el corcho o la resina desde sus múltiples facetas: como elementos constructivos, fundamental para la lucha contra el cambio climático, como freno de la despoblación de las áreas rurales, regeneración de las masas forestales, mantenimiento de los equilibrios biológicos en los ecosistemas, prevención contra incendios, conservación de la biodiversidad, uso de materias primas renovables, generación de oportunidades económicas y sociales en comunidades locales fomentando una relación armoniosa entre el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente.

Las acciones específicas que incluye el lote se resume en las siguientes 3 acciones principales:

Acción 1: Redacción del Plan de Comunicación y Planes Anuales de Acción.

Acción 2: Comunicación digital: redes sociales y soporte web

Acción 3: Creación de recursos audiovisuales.

## 5. FORMA DE EJECUCIÓN

Se propone la contratación del Servicio mediante procedimiento ABIERTO, mediante el cual se seleccionará la oferta más ventajosa, atendiendo a criterios técnicos y económicos.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución y entrega del Servicio será de quince (15) meses, empezando a contar a partir de la fecha de firma del contrato.

## 7. PRESUPUESTO DEL SERVICIO

La valoración económica de los trabajos se ha realizado tomando como referencia las tarifas aprobadas que figuran en la Orden de 6 de julio de 2018, por la que se aprueban las tarifas aplicables a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como medio propio adscrito a la Consejería y se delega el ejercicio de determinadas competencias (Actuaciones sujetas a IVA). Para la elaboración del presupuesto no ha sido necesaria la elaboración de nuevas tarifas.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 8 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |





El Presupuesto de Ejecución Material asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (346.166,52 €)**.

El Presupuesto Total asciende a **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con DIECISEIS CENTIMOS ( 411.938,16 €) IVA EXCLUIDO**.

El importe total del Presupuesto de Licitación asciende a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con DIECISIETE CENTIMOS. (498.445,17 €) IVA INCLUIDO**.

Tabla con los presupuestos desglosado:

| Actuación                                  | Costes Directos | Costes Indirectos (3%) | Presupuesto de Ejecución Material | Gastos Generales (13%) | Beneficio Industrial (6%) | Importe Total IVA Excluido | IVA (21%)   | PBL IVA Incluido |
|--------------------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------|------------------|
| Plan de impulso aprovechamiento de Madera. | 336.084,00 €    | 10.082,52 €            | 346.166,52 €                      | 45.001,65 €            | 20.769,99 €               | 411.938,16 €               | 86.507,01 € | 498.445,17 €     |

## 8. FINANCIACIÓN

Las actuaciones se van a financiar con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE – Next Generation EU, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la UE para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha 1 de septiembre de 2022, se aprobó el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas y que permitan incentivar su desarrollo económico y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Porcentaje de Cofinanciación: 100 % Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

La actuación prevista tiene su encaje en el componente C4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad". Subproyecto C04.I04.P03.S13 "Plan de apoyo al emprendimiento y a la bioeconomía local – AND".

Medida: C4I4

Otra normativa de aplicación: La normativa reguladora que hay que tener en cuenta para la ejecución de este contrato del PRTR y en especial el régimen normativo específico viene determinado en el anexo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha de 01 de septiembre de 2022.

Código de referencia única: C04.I04.P03.S13.PROVISIONAL.02

Hitos/Objetivos: este proyecto no contribuye a Hitos y Objetivos

Plazos temporales para su cumplimiento: segundo trimestre de 2026

|                                    |                                |                                                                                                                   |                     |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                |                                                                                                                   | 28/10/2024 14:43:23 | PÁGINA: 9 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                     |                |



Todo ello, según documento derivado de la sesión de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico celebrada en la fecha de 01 de septiembre de 2022, donde se aprobó el el Acuerdo por el que se adopta el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de bioeconomía a desarrollar en municipios con especiales dificultades demográficas y que permitan incentivar su desarrollo económico y social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### Anualidades (IVA incluido)

| Año  | Importe    | Partida Presupuestaria                             |
|------|------------|----------------------------------------------------|
| 2025 | 249.222,58 | 1900180000 G/44E/61909/00 MR02040402<br>2023001088 |
| 2026 | 249.222,58 | 1900180000 G/44E/61909/00 MR02040402<br>2023001088 |

## 9. PRINCIPIOS DE GESTIÓN ESPECÍFICOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Los principios que deben regir la gestión y desarrollo del presente contrato se establecen en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y son los siguientes:

- Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- Etiquetado verde y etiquetado digital.
- Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do no significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
- Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
- Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
- Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- Comunicación.

Con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los principios transversales aplicables al PRTR, se incorpora al expediente de contrato un documento en el que se recoge en qué documentos se contempla el cumplimiento de cada principio específico del Plan. Dicho documento es similar al Anexo I de la Instrucción 2/2023 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que se archivará en el expediente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 8.2.e) de la Orden HFP/1030/2021, la empresa adjudicataria del contrato deberá aportar una declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, conforme a un documento similar al recogido en el Anexo II de la Instrucción 2/2023, que se archivará en el

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 10 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



expediente. En el caso de existir subcontrataciones, será obligatorio que los subcontratistas también aporten, con carácter previo a la formalización del contrato, este documento firmado, el cual será remitido al responsable del contrato y se archivará en el expediente.

## 10. OBLIGACIONES LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El contrato queda sujeto al «Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (en adelante, PMA), aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Todos los contratos con financiación europea, se sujetarán a las normas en materia de comunicación, los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información; así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la Unión Europea.

Los canales de denuncia específicos que se ponen a disposición para comunicar cualquier información sobre fraudes o irregularidades en la gestión de los fondos europeos son los que a continuación se relacionan, de manera que cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de irregularidad o fraude en el marco del presente contrato, podrá denunciarlos a través de:

- a) El buzón de denuncias de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción (OAAF) a través de <https://buzon.antifraudeandalucia.es/>
- b) El canal de denuncias Infofraude del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), que solo es competente para tratar comunicaciones que se refieran a operaciones o proyectos financiados con fondos europeos, al que se accede por <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>
- c) Los canales de denuncias de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), para fraude u otras irregularidades graves con posibles repercusiones negativas para con relación a fondos públicos de la Unión Europea, a través de la web [https://fns.olaf.europa.eu/main\\_es.htm](https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm).

Las denuncias presentadas contarán con las medidas de protección que se recogen en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que traspone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 11 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



## 11. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la persona titular del Departamento de Planes de Ordenación y Aprovechamientos Forestales del Servicio de Gestión Forestal Sostenible.

En Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

La Jefa de Departamento de Planes de Ordenación y Aprovechamientos

Fdo: María Dolores Gotarredona Carrasco

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DOLORES GOTARREDONA CARRASCO |                                | 28/10/2024 14:43:23                                                                                               | PÁGINA: 12 / 12 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGwEy2AIBH0DvNi1R6F6E1SZ1xXa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |